

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**PARLA**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, celebrado en sesión de fecha 19 de septiembre de 2011, adoptó, entre otros acuerdos, el siguiente:

1. La aprobación definitiva de la Modificación-1 del Plan Especial para la renovación urbana del conjunto denominado “Humanes”.
2. Que se notifique a los interesados y que por Secretaría General o funcionario autorizado se diligencien los planos y documentos.

Lo que se publica a los efectos del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción del mismo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo.

Potestativamente, podrá contra dicho acto interponerse previamente recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción del mismo (artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas).

Parla, a 5 de octubre de 2011.—La concejala-delegada de Presidencia, Urbanismo, Nuevas Tecnologías, Desarrollo Empresarial y Políticas Transversales, María José López Bandera.

(03/34.768/11)